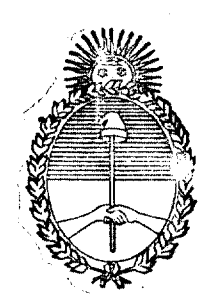
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 4 de enero de 1982

NUMERO

24.829

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/174

COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697

PERSONAL T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO

19820104



DECRETOS

ASUETO ADMINISTRATIVO

Dispónese asueto administrativo el día 31 de diciembre de 1981 en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

DECRETO
Nº 44

Bs. As., 30|12|81

VISTO que el 31 de diciembre próximo, víspera de Año Nuevo, es día laborable, y

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha es una de las fiestas más tradicionales de la cristiandad, conmemorada por la ciudadanía en torno de la mesa familiar, dando lugar a la reunión de todos sus integrantes, aún de aquellos que habitualmente viven distantes.

Que resulta conveniente a fin de permitir un adecuado festejo de la tradicional fecha, disponer asueto administrativo el día mencionado, a partir de una hora adecuada.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese asueto administrativo el día 31 de diciembre de 1981, a partir de las 13 horas, en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cese de la intervención. Desígnase Director General.

DECRETO
Nº 42

Bs. As., 29|12|81

VISTO el Decreto Nº 82 del 6 de abril de 1981 por el que se declaró en estado de reorganización a la Dirección General Impositiva y se intervino al citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º del citado Decreto se dispuso que la intervención tendría una duración de hasta doce (12) meses y que a partir de su finalización recuperarían su plena vigencia las normas ordinarias que regulan el funcionamiento del organismo.

Que contemplaba además que el Interventor continuaría como Director General del organismo hasta que sea puesto en funciones su sucesor.

Que se considera plenamente cumplidas las funciones asignadas al señor Interventor, por lo que corresponde disponer el cese de la intervención y designar al funcionario que asumirá la titularidad de la Dirección General Impositiva.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dése por terminada la intervención a la Dirección General Impositiva dispuesta por Decreto Nº 82 del 6 de abril de 1981.

Art. 2º — Desígnase Director General de la Dirección General Impositiva, al Licenciado D. Ricardo Juan Alfredo Cossio (M.I. Nº 8.037.622).

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 82 del 6 de abril de 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Desígnase Subsecretario de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud; Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa; Subsecretario de Capacitación Sanitaria e Investigación; Subsecretario de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria y Subsecretario de Medio Ambiente.

DECRETO
Nº 40

Bs. As., 29|12|81

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente al Coronel Médico (R.) D. Joseba Kelmendi de Ustaran (M.I. Nº 3.686.009), Subsecretario de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud; al doctor D. Roberto Francisco Cigunda Morere (M.I. Nº 265.337), Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa; al doctor D. Andrés Adolfo Santas (M.I. Nº 254.753), Subsecretario de Capacitación Sanitaria e Investigación; al doctor D. Luis María Gómez (M.I. Nº 5.632.635), Subsecretario de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria y al Ingeniero D. Juan Manuel Jorge Martínez Frieto (M.I. Nº 4.060.075), Subsecretario de Medio Ambiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Horacio M. Rodríguez Castells

RELACIONES EXTERIORES

Autorizaciones a ciudadanos argentinos nativos para desempeñar funciones consulares en la República.

DECRETO
Nº 45

Bs. As., 30|12|81

VISTO las notas Nros. 503|81 y 266 de fechas 14 de octubre y 25 de setiembre de 1981, respectivamente, por las que las Embajadas de la República Federal de Alemania y España, acreditadas en la República, informan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre la designación de ciudadanos argentinos nativos para desempeñar funciones consulares en la República, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 12º, inciso a, de la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que los causantes, argentinos nativos que cuentan con antecedentes favorables, puedan aceptar el cargo honorífico para los que fueran designados por los Gobiernos de la República Federal de Alemania y España.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino nativo D. Rodolfo Herfarth, Libreta de Enrolamiento Nº 6.032.951, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Autorízase al ciudadano argentino nativo D. Francisco Aznarez, Libreta de Enrolamiento Nº 5.046.719, para desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario de España en Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Servicios Públicos; Secretario de Obras Públicas; Secretario de Energía y Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 41

Bs. As., 29|12|81

VISTO que por Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 se han creado las Secretarías y Subsecretarías que integrarán el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con las previsiones del artículo 9º de la Ley Nº 22.520, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor ingeniero don Pablo María Leclercq (M.I. Nº 4.234.321) Secretario de Servicios Públicos; al señor ingeniero don Enrique Augusto Finocchietti (M.I. Nº 6.474.349) Secretario de Obras Públicas; al señor ingeniero don Gustavo Luis Petracchi (M.I. Nº 4.413.543) Secretario de Energía y al señor licenciado en economía don Miguel Angel Bolívar (M.I. Nº 4.427.109) Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Sidney y Embajada de la República en Australia.

RESOLUCION
Nº 765

Bs. As., 14|9|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Sidney, al [illegible] "B" Ministro [illegible] de primera clase D. [illegible] Lothau.

Art. 2º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Consulado de la República en Sidney, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase D. Roberto López Mosquera.

Art. 3º — Destinar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Australia, al funcionario de la Categoría "G" Secretario de Embajada de tercera clase D. Julio Alejandro Devotto Martínez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en España y al Consulado General de la República en Barcelona.

RESOLUCION
Nº 795

Bs. As., 14|9|81.

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en España, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Alberto Eduardo Merenl y del Consulado General de la República en Barcelona, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Aldo Dominco Fraticelli.

Art. 2º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en España, a los funcionarios de la Categoría "E" Secretarios de Embajada de primera clase, D. Guillermo Eugenio Juárez y D. Juan Carlos Morelli y al Consulado General de la República en Barcelona al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Rafael Antonio González.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de funcionarios a la Embajada de la República en los Estados Unidos.

RESOLUCION
Nº 796

Bs. As., 14|9|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Destinar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la Categoría "G" Secretario de Embajada de tercera clase, D. Guillermo Juan Hunt.

Art. 2º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Eduardo María de Luján Airaldi y al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. José María Valentín Otegui.

Art. 3º — Trasladar del Consulado General de la República en Nueva York a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Gustavo Eduardo Figueroa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario a la Embajada de la República ante el Reino de Gran Bretaña.

RESOLUCION
Nº 797

Bs. As., 14|9|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra a la Embajada de la República ante el

Reino de Gran Bretaña, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Atilio Norberto Molteni.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Rectificación de la Resolución Ministerial Nº 765|81.

RESOLUCION

Nº 872

Bs. As., 6|10|81

VISTO la Resolución Ministerial Nº 765 del 14 de setiembre de 1981.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Sidney del señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Walter Haroldo Louhau debe considerarse efectuado a nombre de D. Walter Haroldo Louhau.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario de la República en la República de Austria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

RESOLUCION

Nº 885

Bs. As., 6|10|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en la República de Austria, al funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Francisco José Pulit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario de la República de Irán al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

RESOLUCION

Nº 974

Bs. As., 29|10|81

Atento a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en la República de Irán, al funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Osvaldo Guillermo García Piñeiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario a la Embajada de la República en España.

RESOLUCION

Nº 1.135

Bs. As., 10|12|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en España, al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Héctor Tejerina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslados y nuevos destinos de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

RESOLUCION

Nº 1.006

Bs. As., 4|11|81

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los siguientes funcionarios: de la Categoría "B" Ministros Plenipotenciarios de primera clase, D. Hugo Caballero, de la Embajada de la República en Francia y D. Luis Adrián Gallardo del Consulado General de la República en Zurich; de la Categoría "C" Ministros Plenipotenciarios de segunda clase, D. Oscar Carlos Ataide, de la Embajada de la República en Perú; D. Bernardo García Jiménez, de la Embajada de la República en Japón; D. Daniel Olmos, de la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay; D. Ricardo Alberto Ramayón, de la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil y Dña. María del Pilar Guillén de Molina Portela, del Consulado General de la República en Montevideo; de la Categoría "D" Consejeros y Cónsules Generales, D. Domingo Valentín Budic, de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra; D. Marcelo Fernando Colombo Murúa, de la Embajada de la República en Francia; D. Jorge Descalzi, de la Embajada de la República en Canadá; D. Marcelo Eduardo Huergo, de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; D. Manuel María Pinto, de la Embajada de la República en Bolivia; D. Germán Octavio Quiroga, de la Embajada de la República en Ecuador; D. Angel Scagliotti, de la Embajada de la República en Colombia; Dña. Lila Subirán de Viana, de la Embajada de la República en los Países Bajos; D. Norberto Vidal, de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Dña. Marta N. Oliveros, de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; D. Manrique Fernández Moreno, del Consulado General de la República en Montevideo; D. Luis Alberto Vila Ayres, del Consulado General de la República en Madrid; D. Julio César Pérez Ibarra, del Consulado General de la República en Lima; D. Tomás Arias Colombres, del Consulado General de la República en Yokohama; D. Oscar Carlos Avalle, del Consulado General de la República en San Francisco; D. Alberto Allperin, del Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra; D. Ricardo Corbella, del Consulado de la República en Bilbao; D. Carlos Roberto Lacroix, del Consulado de la República en Dusseldorf; D. Fernando Antonio Perriello, del Consulado de la República en Roma y D. Carlos Alberto Varni, del Consulado de la República en Nápoles; Categoría "E" Secretarios de Embajada y Cónsules de primera clase, D. Mario Tomás Bejarano, de la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita; D. Jorge Alejandro Livingston, de la Embajada de la República en la República de Sud Africa; D. José Agustín Mina, de la Embajada de la República en la República Popular de Polonia; D. Fernando Novillo Saravia, de la Embajada de la República en Paraguay; Dña. Liria Angelina Remedi, de la Embajada de la República en la República Portuguesa y Dña. Adriana Leticia Vrech, de la Embajada de la República en la República de Costa Rica; Dña. Julia Emilia Basso de Novitzky, del Consulado de la República en Ciudad del Cabo; Dña. Ana Luisa Wirth, del Consulado General de la República en Fracfort del Meno . D. Armando Rafael Clemente Antille, del Consulado de la República en Foz de Iguazú; de la Categoría "F" Secretarios y Cónsules de segunda clase, D. Juan Carlos Coudesse, de la Embajada de la República en la República de Irán; D. Santos Goñi Marenco, de la Embajada de la República en Chile; D. José Ricardo Grana, de la Embajada de la República en el Reino de Tailandia; D. Carlos Emilio Houssay, de la Embajada de la República en el Estado de Israel; D. Horacio César Martínez Adalid, de la Embajada de la República en la República Democrática de Alemania; D. Julio César Freyre, de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; D. Alfredo Raúl Morelli, del Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra; Dña. Norma Susana Fasano, del Consulado de la República en Miami y D. Julio Guillermo Quinteiro Heguiabehere, del Consulado de la República en Cochabamba.

Art. 2º — Trasladar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Embajada de la República en Japón, al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Carlos Rubén Rubio Reyna; a la Embajada de la República en Canadá, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos José Tecco; a la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay, a los funcionarios de la Categoría "C" Ministros Plenipotenciarios de segunda clase, D. José Nacci y D. Ricardo Córdoba; a la Embajada de la República en Suecia, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, Dña. Marta Felisa Celatto; a la Embajada de la República en los Países Bajos, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Alberto Raúl Serna; a la Embajada de la República en la República de Irlanda, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Ernesto Miguel Malpede; a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Luis María Laurelli; a la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Guillermo José Del Bosco; a la Embajada de la República en el Reino de Dinamarca, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Juan Ramón Gilbert; a la Embajada de la República en la República de Africa, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Carlos Alberto Vijande; a la Embajada de la República en la República Democrática de Alemania, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Fernándo Andrés Gómez Bellocq; a la Embajada de la República en Canadá, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Alberto Eduardo Prósperi; a la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la Categoría "G" Secretario de Embajada de tercera clase, D. Mario José Pino; a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Juan Angel Peña; a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Alfredo Vicente Chiaradia; a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Rogelio Francisco Emilio Pfirter; a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Roberto García Moritan; a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, D. Domingo Santiago Cullen; al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Miguel Eduardo

Manzella; al Consulado General de la República en Montevideo, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Juan Carlos Fernández; al Consulado General de la República en Lima, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. José Bautista Gago;

al Consulado General de la República en Zurich, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Mario Avelino Quadri Castillo; al Consulado General de la República en Montevideo, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, Dña. Ema Ríos Landín de Granitto Wiquel; al Consulado General de la República en Yokohama, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Augusto Juan Lertora; al Consulado General de la República en San Francisco, al funcionario de la Categoríía "B" Cónsul General, Dña. Susana Sara Grane de Davinovic; al Consulado General de la República en Barcelona, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Aquiles Juan Aguesta; al Consulado General de la República en Madrid, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Carlos Eduardo Rospide; al Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Roberto José Castro; al Consulado General de la República en Lima, al funcionario de la Categoría "E" Cónsul de primera clase, D. Carlos Ernesto Aparicio; al Consulado General de la República en Hamburgo,

al funcionario de la Categoría "F" Cónsul de segunda clase, Dña. María Margarita Peco; al Consulado de la República en Roma, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Alberto Juan Carlos Nougues; al Consulado de la República en Nápoles, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Jorge Diego Avellaneda; al Consulado de la República en Miami, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Adolfo Enrique González Aleman; al Consulado de la República en Bilbao, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Arturo A. Iglesias Echegaray; al Consulado de la República en Puerto Montt, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Juan Bernardo Guilhauman; al Consulado de la República en Foz de Iguazú, al funcionario de la Categcría "D" Cónsul General, D. Jorge Leonel Balbi; al Consulado de la República en Dusseldorf, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Fernando Gustavo Risso Dominguez y al Consulado de la República en Fray Bentos, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Astolfo Antonio Muñiz Saavedra.

Art. 3º — Trasladar de la Embajada de la República en Bolivia a la Embajada de la República en Venezuela, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Horacio Ricardo Basso; del Consulado de la República en Chicago a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Ricardo Pedro Quadri; del Consulado General de la República en Medellín a la Embajada de la República en la República Gabonesa, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Miguel Angel Ernesto Nicola Mondi; del Consulado General de la República en Madrid a la Embajada de la República en España, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Rubén Federico Del Rio de Ortuzar; del Consulado de la República en Puerto Montt a la Embajada de la República en la República del Perú, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Alberto Manuel Vilcia; del Consulado General de la República en Singapur a la Embajada en el Reino de Tailandia, al funcionario de la Categoría "D" Consejero de Embajada, D. Rodolfo Claudio Wolcken; de la Embajada de la República en la República de Turquía a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. José Luis Vignolo; de la Embajada de la República en el Reino de Dinamarca a la Embajada de la República en la República de Guyana, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. Rodolfo José Martín Saravia; de la Embajada de la República en la República Popular de China a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. Daniel Eduardo Berdou; de la Embajada de la República en la República Libanesa a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. Diego Francisco Martín Limeres; del Consulado General de la República en Nueva York a la Embajada de la República en Panamá, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, Dña. María Lucía Dougherty; de la Embajada de la República en la República de Irlanda a la Embajada de la República en Ecuador, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. Oscar Federico Spinosa Melo; de la Embajada de la República en Nicaragua a la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la Categoría "G" Secretario de Embajada de tercera clase, D. Cristóbal Horacio Delfino Costa; de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América a la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Juan José Uranga; de la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay a la Asociación Latinoamericana de Integración, al funcionario de la Categoría "E" Secretario de Embajada de primera clase, Dña. Haydée Victoria Osuna; del Consulado General de la República en Zurich a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la Categoría "F" Secretario de Embajada de segunda clase, D. Juan José Arcuri; de la Embajada de la República en El Salvador al Consulado General de la República en San Francisco, al funcionario de la Categoría "E" Cónsul de primera clase, D. Sebastián Lucas Brugo Marco; de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Consulado General de la República en Génova, al funcionario de la Categoría "E" Cónsul de primera clase, D. Alberto Miguel Vicente Carri; de la Embajada de la República en la República Popular de Bulgaria al Consulado General de la República en México, al funcionario de la Categoría "F" Cónsul de segunda clase, D. Ernesto Santiago Martínez Gondra; de la Embajada de la República en Venezuela al Consulado General de la República en Medellín, al funcionario de la Categoría "F" Cónsul de segunda clase, D. Hernán Roberto Plorutti; del Consulado de la República en Fray Bentos al Consulado de la República en Chicago, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. César Marcelo Gondra; de la Embajada de la República en Haití al Consulado de la República en Cochabamba, al funcionario de la Categoría "F" Cónsul de segunda clase, D. Juan Rubén Laco y de la Embajada de la República en la República de Senegal al Consulado de la República en Ciudad del Cabo, al funcionario de la Categoría "F" Cónsul de segunda clase, D. Ricardo Carlos Rosselli.

Art. 4º — Destinar a los siguientes funcionarios de la Categoría "G" Secretarios de Embajada y Cónsules de tercera clase: a la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, a D. Alfredo Alberto Aldaco; a la Embajada de la República en la República de Turquía, a D. Daniel Eduardo Amigo; a la Embajada de la República en Nicaragua, a D. Gustavo Luis Beguet; a la Embajada de la República en Pakistán, a D. Rubén Buira; a la Embajada de la República en la República Popular de Hungría, a D. Carlos Leonardo Carrettoni; a la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita, a D. Jaime Sergio Cerda; a la Embajada de la República en el Reino de Dinamarca, a Dña. María Alicia Cuzzoni; a la Embajada de la República en Haití, a D. Héctor Daniel Dellepiane; a la Embajada de la República en la República de Costa Rica, a D. Adolfo Domingo Escobar; a la Embajada de la República en el Salvador, a D. Carlos Alberto Esteve; a la Embajada de la República en la República Popular de Polonia, a D. Ricardo Haroldo Forrester; a la Embajada de la República en los Países Bajos, a Dña. Ana María Gay; a la Embajada de la República en el Estado de Israel, a Dña. María del Carmen Gilabert; a la Embajada de la República en la República Libanesa, a D. Eduardo Eugenio González Plaza; a la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita, a D. Fernando Higa; a la Embajada de la República en el Reino de Tailandia, a D. Guillermo Ricardo Lucotti; a la Embajada de la República en Bolivia, a Dña. Olga Lila Roldán Vázquez; a la Embajada de la República en la República Popular de China, a D. Carlos Rubén Rubio Reyna; a la Embajada de la República en la República Popular de Bulgaria, a D. José Ignacio Tobella; a la Embajada de la República en la República de Senegal, a D. Héctor Rogelio Torres; a la Embajada de la República en la República Portuguesa, a D. Juan Carlos Vázquez; a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, a Dña. Dolores Susana von Beckh Widmanstetter de Viale; a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a D. Jorge Lidio Viñuela; a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, a D. Hugo César González; a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, a D. Marcelo Felipe Valle Fonrouge; al Consulado General de la República en París, a D. Rodolfo Alberto Cerviño; al Consulado General de la República en Valparaíso, a D. Oscar Horacio Galli; al Consulado General de la República en Lima, a D. Daniel Samaniego; al Consulado General de la República en Santa Cruz de la Sierra, a Dña. Carmen María Treviso; al Consulado General de la República en Zurich, a D. Herman Willemyns y al Consulado de la República en Roma, a D. Jorge Omar Ireba.

Art. 5º — Los funcionarios mencionados en el artículo primero de la presente Resolución deberán encontrarse en la República el 20 de febrero de 1982.

Art. 6º — Los funcionarios mencionados en los artículos segundo y cuarto de la presente Resolución, deberán encontrarse en sus respectivos destinos el 15 de febrero de 1982.

Art. 7º — Para los funcionarios mencionados en el artículo tercero de la presente Resolución, el plazo de cuarenta y cinco (45) días establecidos por el artículo 54 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1982.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión.

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Rectifícanse dictámenes del Consejo de Interpretación Conjunto. Obligatoriedad de aplicación dentro de cada jurisdicción.

RESOLUCION

Nº 120

Bs. As., 21|12|81

VISTO los dictámenes 63 y 66 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados dictámenes se aprobaron respectivamente los Despachos Nros. 54 y 55 de la Comisión de Interpretación y Legislación del referido Consejo.

Que en ellos se concluye que los dictámenes del Consejo de Interpretación Conjunto serán obligatorios luego de su ratificación por cada uno de los organismos que lo integran, y sólo dentro de su jurisdicción, salvo que éstos opten por el dictado de resoluciones conjuntas.

Que resulta oportuno ratificar dicho criterio para delimitar con mayor precisión el alcance de los dictámenes del citado consejo.

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739|75,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Los dictámenes del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739|75, modificado por su similar Nº 2.133|78, se tornan obligatorios cuando son ratificados por cada uno de los organismos que lo integran y sólo dentro de su jurisdicción.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Aplicabilidad del dictamen Nro. 40 del Consejo de Interpretación Conjunto para el personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION

Nº 121

Bs. As., 21|12|81

VISTO el Dictamen Nº 40 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho Nº 42 elaborado por la Comisión de Interpretación y Legislación, aplobado por el Dictamen Nº 40 del citado Consejo, consideró que la percepción de la asignación por nacimiento de un determinado menor, no obsta a que, en caso de que el mismo posteriormente sea adoptado, se genere el derecho a la percepción de la asignación por adopción, ello por tratarse de dos instituciones que tutelan distintas contingencias, lo que en consecuencia, no im-

---

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción. TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 39.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CATORCE MIL PESOS ($ 14.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 223/0200/81

pide que al adoptarse el hijo del cónyuge pueda accederse a la percepción del pertinente beneficio, siempre que sea el padre adoptivo —o en su defecto la madre adoptiva— quien reúna las condiciones necesarias para percibir la referida asignación por intermedio de los regimenes de subsidios familiares.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — El pago de la asignación por adopción prevista en el artículo 6º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1.974), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.620|68 (t.o. 1.975), procederá aun en los casos en que se adopte el hijo del cónyuge, siempre que sea el padre o la madre adoptivos quien reúna las condiciones necesarias para cobrar el beneficio.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Aplicabilidad del dictamen Nro. 38 del Consejo de Interpretación Conjunto para el personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 122

Bs. As., 21|12|81

VISTO el Dictamen Nº 38 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por su similar Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Dictamen consideró que procede el pago de las asignaciones por hijo y por escolaridad en los supuestos de menores incorporados al Servicio Militar Obligatorio, siempre que se acredite la condición de alumno regular del hijo a la fecha de su incorporación o, en su defecto, a la de finalización del ciclo lectivo del año anterior a dicha incorporación.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.032|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto por el artículo 4º del Decreto Nro. 1.739|75.

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que procede el pago de las asignaciones por hijo y por escolaridad en los supuestos de menores incorporados al Servicio Militar Obligatorio, siempre que se acredite la condición de alumno regular del hijo a la fecha de su incorporación o, en su defecto, a la de finalización del ciclo lectivo del año anterior a dicha incorporación.

Art. 2º — Registrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Aplicabilidad del dictamen Nro. 93 del Consejo de Interpretación Conjunto para el personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 123

Bs. As., 21|12|81

VISTO el dictamen Nº 93 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Dictamen se aprobó el Despacho Nº 69 de la Comisión de Interpretación y Legislación, el cual considera necesario aclarar el artículo 5º del Dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto, por el que se determinó que la asignación de ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados o discapacitados, frente a las previsiones del Decreto Nº 295|80, que divide dicha asignación en montos diferenciados según el nivel de escolaridad alcanzado.

Que en tal sentido procede considerar que mediando la presentación de un certificado de incapacidad o discapacidad, si el menor efectúa estudios que correspondan a la enseñanza primaria común (sin distinguir niveles), especial (incluida la anteriormente denominada "diferencial") o enseñanza primaria impartida en servicios de rehabilitación, corresponderá la duplicación del beneficio por ayuda escolar primaria, en el monto establecido para el tramo de cuarto a séptimo grado.

Que tal criterio resulta aplicable al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que la asignación de ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados o discapacitados que realicen estudios en los establecimientos enunciados en el artículo 14 bis. de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), en el monto establecido para el tramo de cuarto a séptimo grado por el Decreto Nº 375|81 o el que se dicte en su reemplazo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 41 del Consejo de Interpretación Conjunto de aplicación al personal del Gobierno Nacional.

RESOLUCION
Nº 124

Bs. As., 21|12|81

VISTO el Dictamen Nº 41 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que en el Despacho Nº 43 elaborado por la Comisión de Interpretación y Legislación, aprobado por el Dictamen Nº 41 del referido Consejo, se estableció que el carácter tuitivo del régimen de asignaciones familiares no se cumple en el supuesto en que el tutor se limita a velar por determinados intereses de sus pupilos, exclusivamente durante la intervención en juicio.

Que resulta oportuno ratificar el mencionado Dictamen, en cuanto el mismo resulta aclaratorio de las previsiones contenidas en el artículo 1º, apartado XV, del Decreto Nº 3.082|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — No procederá el pago de las asignaciones previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 8.620 del 31 de diciembre de 1968, en el supuesto de tutores designados exclusivamente a los efectos de representar a los menores durante su actuación en juicio.

Art. 2º — Registrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 48 del Consejo de Interpretación Conjunto de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 125

Bs. As., 21|12|81

VISTO el Dictamen Nº 48 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen aprobó el Despacho Nº 47 de la Comisión de Interpretación y Legislación, en el que se concluye que corresponde abonar la asignación por ayuda escolar primaria a los trabajadores de temporada, siempre que la relación de trabajo exista en el mes de iniciación del curso escolar o en el mes inmediato anterior.

Que resulta oportuno ratificar dicho dictamen en virtud de que el mismo resulta de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739|75,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — La asignación por ayuda escolar primaria prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 8.620|68 (t.o. 1975), se abonará a los trabajadores de temporada siempre que la relación de trabajo exista en el mes de iniciación del curso escolar o en el mes inmediato anterior.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Aplicabilidad de los dictámenes Nros. 45|78, 67|79 y 52|79 del Consejo de Interpretación Conjunto al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 126

Bs. As., 21|12|81

VISTO la Ley Nº 21.824 del 27 de junio de 1978 por la que se modificó el artículo 177 de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o. Decreto Nº 390|76), contemplando la posibilidad de acumular al descanso posterior al parto todo el lapso no utilizado en los casos de nacimiento pre-término; el artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) normativo de la asignación por familia numerosa; el artículo 2º del Decreto Nº 61 del 12 de enero de 1979 por el que se estableció que la asignación por nacimiento de hijo en el caso previsto por dicha cláusula, procederá aunque el hijo naciere muerto, siempre que la defunción se encuentre inscripta en el registro correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que las dudas que ofrecía la aplicación de los citados ordenamientos motivaron los dictámenes Nros. 45|78, 67|79 y 52|79 del Consejo de Interpretación Conjunto, creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por su similar Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978.

Que en el primero de los referidos dictámenes, el aludido Consejo consideró que la modificación introducida al artículo 177 de la Ley de Contrato de Trabajo no es aplicable a los supuestos de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, cuando el nacimiento se produce sin vida.

Que, con referencia al dictamen Nº 67, estableció que el vocablo "pretérmino" no puede ser interpretado en forma restrictiva, distinguiéndolo del nacimiento prematuro según la cantidad de meses de gestación y negando la protección para esos casos, pues la Ley no utiliza las palabras en correspondencia con el lenguaje científico, sino que se vale de las mismas en su sentido simple y llano.

Tampoco obsta a la concesión del beneficio el no haber comenzado el período de licencia previo al parto, pues la situación que se procura proteger existe tanto en uno como en otro caso.

Que por último y con respecto al dictamen Nº 52, el cual, con el objeto de facilitar la tarea de los organismos encargados de la aplicación del sistema y simplificar la prueba a cargo de los beneficiarios, entendió que procede considerar que los hijos muertos lo fueron todos ellos en último término y en un mismo orden, al solo fin de percepción de la asignación por familia numerosa que contempla el artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974).

Que tales criterios resultan aplicables al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69.

Por ello, y en orden a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — La acumulación al descanso posterior al parto de todo el lapso que no se hubiere gozado antes de éste, prevista en el artículo 177 del Régimen de Contrato de Trabajo (t.o. Decreto Nº 390|76), de aplicación al personal del Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 1.405 del 27 de mayo de 1975, no corresponde en los supuestos de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas o cuando el nacimiento se produce sin vida.

Art. 2º — La asignación por maternidad en los supuestos mencionados en el artículo precedente, corresponde en los períodos por los que se hubiere optado condicionando su percepción al término mínimo de embarazo que contempla el artículo 77 del Código Civil.

Art. 3º — A los efectos de la percepción de la asignación por nacimiento de familia numerosa, no se tendrán en cuenta los hijos muertos con anterioridad al último parto.

Art. 4º — Corresponde conceder la licencia por maternidad en los casos de nacimientos con vida acontecidos con anterioridad al inicio de la licencia preparto.

Art. 5º — A los efectos del artículo 2º del Decreto Nº 61 del 12 de enero de 1979, en el supuesto de parto múltiple, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Cuando los hijos nacieran sin vida, se considerará a todos ellos como uno solo.

b) Si alguno de los nacidos viviera, se considerará a los muertos como uno solo, y a continuación de los hijos vivos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 61 del Consejo de Interpretación Conjunto de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8.620|68 y 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 127

Bs. As., 21|12|81

VISTO el dictamen Nº 61 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que las dudas interpretativas que surgieron en torno a la aplicación del apartado IX, punto d) del Decreto Nº 3.082|69 (t.o. 1975), dieron origen al despacho Nº 51 de la Comisión de Interpretación y Legislación, aprobado por el Dictamen Nº 61 del citado Consejo, en el cual se concluye que las asignaciones por escolaridad primaria y por escolaridad media y superior se abonarán por un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la iniciación del curso de que se trate.

Que resulta oportuno ratificar dicho dictamen en virtud de que el mismo resulta de aplicación al personal comprendido en el régimen de los Decretos números 8.620|68 (t.o. 1975) y 3.082|69 (t.o. 1975).

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nro. 1.739|75,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que el derecho a la percepción de las asignaciones por escolaridad primaria y por escolaridad media y superior, en el supuesto que el alumno no continúe con sus estudios regulares, se extingue a partir del primero del mes decimotercero contado desde la iniciación del curso de que se trate.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella.

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 68 del Consejo de Interpretación Conjunto aclaratorio de lo dispuesto en el artículo 1º, apartado XI, del Decreto Nro. 3.082|69.

RESOLUCION
Nº 128

Bs. As., 21|12|81

VISTO el dictamen Nº 68 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado dictamen aprobó el despacho Nº 57 de la Comisión de Interpretación y Legislación del citado Consejo, en el cual se aclara que cualquiera sea el día del mes en que se inicie o finalice la guarda de un menor, el guardador tendrá derecho a la asignación por hijo correspondiente a ese mes, como asimismo que si el menor pasa de un guardador a otro, ambos tendrán derecho a dicha asignación por el mes en que se produzca el cambio.

Que es oportuno ratificar dicho dictamen pues el mismo resulta aclaratorio de lo dispuesto en el art. 1º, apartado XI, del Decreto Nº 3.082 del 10 de junio de 1969.

Por ello, y en orden a lo previsto en el art. 4º del Dto. Nº 1.739|75,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Cualquiera sea el día del mes en que se inicie o finalice la guarda de un menor, el guardador tendrá derecho a percibir la asignación por hijo correspondiente a ese mes.

Art. 2º — Cuando un menor pasa de un guardador a otro, ambos podrán ser beneficiarios de la asignación por hijo en el mismo mes, si se cumplen los requisitos en forma independiente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella.

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto de aplicación al personal del Gobierno Nacional.

RESOLUCION
Nº 129

Bs. As., 21|12|81

VISTO el dictamen Nº 82 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen aprobó el Despacho Nº 64 de la Comisión de Interpretación y Legislación que interpretó los alcances del nuevo artículo 14 bis de la Ley 18.017 del 24 de diciembre de 1968, introducido por el artículo 16 de la Ley Nº 22.431 del 16 de marzo de 1981, en su juego armónico con las restantes disposiciones de la ley de asignaciones familiares, y en especial con el artículo 8º que duplica la asignación por hijo cuando el mismo esté incapacitado.

Que en dicho despacho se concluye que a efectos del cobro de las asignaciones familiares correspondería asimilar los conceptos de incapacitado y discapacitado.

Que a partir de tal supuesto se adoptan diversos criterios de procedencia del pago de asignaciones familiares, los cuales responden a la finalidad que dio origen al dictado de la Ley Nº 22.431 del 16 de marzo de 1981.

Por ello y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Corresponderá la duplicación de la asignación por hijo, establecida en el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), en los supuestos de hijos incapacitados y|o discapacitados.

Art. 2º — La asignación por escolaridad primaria, media y superior, se duplicará cuando el hijo asista a los establecimientos enunciados en el artículo 14 bis de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), y sea considerado incapacitado para los organismos de gestión del régimen de asignaciones familiares o discapacitado para el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 3º — Cuando el hijo incapacitado o discapacitado reúna las condiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), corresponderá abonar la asignación por escolaridad primaria, media o superior de familia numerosa, de acuerdo con las condiciones establecidas en el precedente artículo 2º.

Art. 4º — La asignación de ayuda escolar primaria se duplicará en los supuestos de hijos incapacitados o discapacitados.

Art. 5º — Las asignaciones familiares cuyos montos se dupliquen, quedan sujetas al coeficiente del artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), Decreto Nro. 25 del 7 de enero de 1981, incluyendo la de ayuda escolar primaria.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella.

SECRETARIA GENERAL

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Ratificación del dictamen Nº 85 del Consejo de Interpretación Conjunto de aplicación al personal del Gobierno Nacional.

RESOLUCION
Nº 130

Bs. As., 21|12|81

VISTO el Dictamen Nº 85 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por el Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.133 del 13 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen aprobó el Despacho Nº 65 elaborado por la Comisión de Interpretación y Legislación del mencionado Consejo, en el cual se interpretaron los alcances del Decreto Nº 25 del 7 de enero de 1981, en cuanto al requisito de residencia y los beneficios que abarca.

Que resulta conveniente ratificar las partes pertinentes del Dictamen Nº 85, de aplicación al personal del Gobierno Nacional.

Por ello, y en orden a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 1.739 del 24 de junio de 1975,

El Secretario General
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 25 del 7 de enero de 1981, se considerará como residencia el lugar donde se desarrollen las tareas en relación de dependencia, excluyendo los supuestos en que las mismas sean accidentales o momentáneas.

Art. 2º — Corresponde aplicar el coeficiente 1,50 a las asignaciones prenatal, anual complementaria de vacaciones y de ayuda escolar primaria.

Art. 3º — Lo establecido en los artículos precedentes queda sujeto a las modificaciones que puedan derivarse para el caso de que el Ministerio de Acción Social (Subsecretaría de Seguridad Social) haga uso de las facultades que le acuerda el artículo 15º del Decreto Nº 25 del 7 de enero de 1981.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis S. Martella.

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 745|81 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de Requerimiento: Pesos 44.300.000.000 (cuarenta y cuatro mil trescientos millones).

Fecha y Hora de Clausura del Concurso: 6|1|81 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 8|1|81 inclusive.

Lugar y Hora de Entrega de Pliegos de Condiciones: 11 de Setiembre 4325, Capital Federal, Gcia. de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, Oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 4|1 Nº 7 v. 4|1|82

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 357|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 746|81, para la obtención de un préstamo de $ 36.900.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 8 de enero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 6 de enero de 1982, a las 14 horas.

Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 31|12|81 Nº 11.751 v. 5|1|82

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Banco de la Provincia del Chubut, remate oficial sin base por orden Administración Vialidad Provincial, 87 lotes, Camionetas, repuestos máquinas viales y vehículos baterías, motores, herramientas, hierro hojalata, acoplados, chasis, radiadores, rezago de muebles y 20.000 durmientes.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, durante el mes de Enero, de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas ... $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODICO DE MINERIA. Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $ 4.000.—

★ Nº 20[illegible] - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

Exhibición: desde el 21|12|81 en la Dirección de Suministros de la Administración de Vialidad Provincial, Castelli 312, Rawson de 8 a 13 y de 17 a 19 horas de lunes a viernes Remate el 16 de enero de 1982 a las 8 horas en el lugar de exhibición

Informes y catálogos: en el lugar de exhibición o en el Banco de la Provincia del Chubut, Rivadavia 615, Rawson, 25 de Mayo 273, Capital Federal y San Martín 833, C. Rivadavia. Martilleros: Santiago Héctor Riestra y Alberto Horacio Capart.

$ 600.000 c. 21|12|81 Nº 89.329 v. 5|1|82

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 1975

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981.

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 1.115, 1.248, 1.353, 80|81, 155|81, 312|81, 527|81, 681|81, 1.041|81, 1.161|81, 1.340|81 y 1.758|81 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la Ley 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de enero de 1982 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades

El Sub-Director Nacional de recaudación previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de enero de 1982 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario M. Domínguez

Enero 1982

5,40	5,52	5,65	5,77	1ª q.	Mayo|80
5,20	5,32	5,44	5,56	2ª q.	
5,20	5,32	5,44	5,56	1ª q.	Junio|80
4,87	4,98	5,10	5,21	2ª q.	
4,87	4,98	5,10	5,21	1ª q.	Julio|80
4,70	4,81	4,92	5,04	2ª q.	
4,70	4,81	4,92	5,04	1ª q.	Agosto|80
4,59	4,71	4,82	4,93	2ª q.	
4,59	4,71	4,82	4,93	1ª q.	Setiem.|80
7	15		el		
4,44	4,55	4	77	2ª q.	
4,44	4,55	4,66	4,77	1ª q.	Octubre|80
4,18	4,28	4,38	4,49	2ª q.	
4,18	4,28	4,38	4,49	1ª q.	Noviem.|80
3,94	4,04	4,14	4,24	2ª q.	
3,94	4,04	4,14	4,24	1ª q.	Diciem.|80
3,47	3,55	3,64	3,73	2ª q.	
3,47	3,55	3,64	3,73	1ª q.	Enero|81
3,17	3,26	3,34	3,42	2ª q.	
3,17	3,26	3,34	3,42	1ª q.	Febrero|81
2,64	2,71	2,77	2,84	2ª q.	
2,64	2,71	2,77	2,84	1ª q.	Marzo|81
2,31	2,37	2,43	2,49	2ª q.	
2,31	2,37	2,43	2,49	1ª q.	Abril|81
2,08	2,14	2,20	2,25	2ª q.	
2,08	2,14	2,20	2,25	1ª q.	Mayo|81
1,92	1,97	2,02	2,08	2ª q.	
1,92	1,97	2,02	2,08	1ª q.	Junio|81
1,79	1,83	1,88	1,93	2ª q.	
1,79	1,83	1,88	1,93	1ª q.	Julio|81
1,58	1,62	1,66	1,70	2ª q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	1ª q.	Agosto|81
1,42	1,46	1,50	1,54	2ª q.	
1,42	1,46	1,50	1,54	1ª q.	Setiemb|81
1,30	1,30	1,34	1,38	2ª q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1ª q.	Octubre|81
1,20	1,20	1,30	1,30	2ª q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1ª q.	Noviem.|81
1,10	1,10	1,20	1,20	2ª q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1ª q.	Diciemb.|81
		1,10	1,10	2ª q.	
		1,10	1,10	1ª q.	Enero|82

c. 4|1 Nº 3 v. 4|1|81

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 10.000 Nº 3.929.628, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 480.000 c. 16|12|81 Nº 88.573 v. 14|1|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Informa que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85", de v$n. 625, Nros. 570.762; 704.435 y 704.482|483; de v$n. .125. Nros. 1.108.675 y 1.362.144 y de v$n. 6.250. Nros. 2.103.761, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

c. 28|12|81 Nº 11.681 v. 27|1|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

BISCARDI, Hugo Alfonso
GOMEZ, Marcos Oscar
GONZALEZ, Felino
HAEUSSER, Guillermo Héctor
LOPEZ, Remigio Sandalio
LUCERO, Luis Alberto
MARIN, Apolinario
MANSILLA FROILAN, Aníbal
MANSILLA, Hugo Elías
MAGGI, Adolfo Emilio
MORENO MUÑOZ, José
RAMIREZ, Miguel
SALVA, Cecilio
SOSA, Carlos Alfredo
FERNA[illegible]
FERNANDEZ, Ricardo Alberto
GRILLE, Marta Susana
LOPEZ, Raúl
ZANETTI, Concepción
RUIZ, Alejandro Roberto
ESPINOZA, Lorenzo
PALACIOS, René Ramón

c. 21|12|81 Nº 11.524 v. 5|1|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

AGÜERO, José Emilio
AMARILLA, Cipriano
Alvarez, Abel Orlando
ALVAREZ, Rubén Eduardo
BURGARTT, José Roberto
Cáceres, Segundo
CEVASCO, Aldo Luis
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
DE LA ROSA, Segundo Reginaldo
FERNANDEZ, Luis Alberto
FIGUEROA, Francisco
GONZALEZ, Félix Donato
GUTIERREZ, Roberto Martín
MOIO, José
MENEGATTI, Carlos Alberto
MUÑOZ, Lucas Reinaldo
PEDROZO, Valerio
PORCEL,
PORCEL, Florencio Alberto
RAMIREZ, Julián Raúl
ROSATI, Lucio Antonio
RODRIGUEZ, Alicia María
SEGOVIA, Julio Ramón
VIVAS, Nemesio Simón
VILTE CASTRO, Santiago

e. 31|12|81 Nº 11.752 v. 14|1|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Por la presente se autoriza al Señor Ramón Larrea (C. I. P. F. Nº 5.430.870) a publicar por treinta (30) días el siguiente edicto:

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días — Art. 754 y concordantes del Código de Comercio — del extravío de Cédulas Hipotecaria Argentinas que seguidamente se detallan: Laminas de v$n 625 — Serie 1ra. números 0092935, 0092937, 0095362, 0022967 v$n 6.250 — números 01414620|1, 0084234|7 — v$n 3.125 — números 0063280, 0571745|59 0373899904 — Cupón 11|20 Laminas de v$n. 625 - Serie 2da Números 0049217|24 v$n 6.250 números 0234720|1 0088885|6 0245709|10 — Laminas de v$n 250 — Serie 3ra. números 00014591 — v$n 7.500 números 0153803|9 — Cupón 10|20 — Láminas de v$n 4.375 — Serie 4ta. números 00020634 — v$n 8.750 números 00024109 — v$n 87.500 números 0030031 - Cupón 8|20 — Láminas de v$n 100.000. — Serie 6ta. números 0042617|83 — v$n 500.000 — números 00127499 500 — Cupón 4|20. — Declaranse provisoriamente nulos dicho títulos. — Banco Hipotecario Nacional

$ 1.710.000.— c. 7|12|81 Nº 87.256 v. 5|1|82

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 5|82

Apertura: Miércoles 13 de enero de 1982.

Referencia: Adquisición de guardapolvos para personal femenino y pantalones en telas sanforizadas.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: **COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, días hábiles de** 13.00 a 18.00 horas, **Capital Federal.**

c. 4|1 Nº 13 v. 5|1|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.669

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de enero de 1982, a las 10.00 horas a efectos de contratar la prestación de servicios de limpieza a realizarse en dependencias de la Secretaría de Información Pública.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, previo pago de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) en el Departamento Tesorería, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11.00 a 15.00.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará en la **Comisión de Preadjudicaciones, Avda. L. N. Alem 218, Capital,** donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de **9.00 a 17.00**, hasta el día y hora fijados para la apertura.

c. 4|1 Nº 3 v. 5|1|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|82

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para la locación de equipos fotocopiadores y sus materiales de consumo durante el ejercicio 1982.

Apertura de las ofertas: 12 de enero de 1982, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones: Avda. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, Capital Federal, de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

c. 4|1 Nº 45 v. 5|1|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 19 de febrero de 1982, a las 16.00 horas, por la provisión de: Ampliación de la Red de agua y desagües, 3ª etapa. Ramallo-San Nicolás.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario **de 9.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada** Licitación.

Valor del pliego: $ 200.000.

c. 4|1 Nº 16 v. 13|1|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 001|82

Objeto: Construcción pileta Casino de Suboficiales 1ª etapa.

Presupuesto oficial: $ 267.773.079.

Apertura: 12 de enero de 1982, hora: 10.00.

Valor del pliego: $ 200.000.

Venta de pliegos: IV Brigada Aérea, División Economía, de 7,00 a 14,00 horas Los Tamarindos, Mendoza.

c. 4|1 Nº 15 v. 8|1|82

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, con el objeto de adquirir: Dos (2) calderas humotubulares, con destino al Hotel "General Manuel Belgrano", sito en la Provincia de Córdoba.

Expediente I.O.S. Nº 334.070|81, la apertura se llevará a cabo el día: 15|1|82 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicios de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

c. 4|1 Nº 27 v. 5|1|82

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública numero R.B.B. 4|81 para la contratación del servicio de refrigerio para la sede de Región Bahía Blanca por el período comprendido desde el 1º|2|82 al 31|12|82.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 1982 a las 11 horas, en la sede de la citada Región, calle Belgrano 86, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles, en el horario de 8 a 14.45 horas.

c. 4|1 Nº 6 v. 5|1|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|30|81, para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Santa Fe - Washington a Colón - Julián Quintana y de Lavalle a Franklin con superficie útil de oficinas de 250 m2 (tolerancia en metraje: a) en más 10 % b) en menos 10 %).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1982 a las 11 horas en la sede del Distrito Chascomús, sito en la Av. Mitre 49, 7130 Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Para consultas y detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en días laborales y en el horario de 8 a 14.45 horas.

c. 4|1 Nº 2 v. 5|1|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Lic. Públ. Nº 6|82
Expte. Nº 158|174|81

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de enero de 1982 a las 17 horas para la adquisición de alfalfa verde en fardos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

c. 4|1 Nº 22 v. 4|1|82

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la impresión de formularios varios.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción


19820104

en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta, fianza bancaria o póliza de Seguro en Caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 4|1 Nº 24 v. 5|1|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 6º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 34 Tramo: Río de las Pavas - San Pedro, sección: Barro Negro - Palo Blanco (Construc. depósito y playa almacenaje cargas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy, $ 344.703.039. — Precio del Pliego: $ 63.030. — Plazo de Obra: 5 meses. — Presentación Propuestas: 19 de enero de 1932 a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|1 Nº 9 v. 8|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.491|82 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Pablo Riccheri, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pesos 6.400.000.000. Depósito de Garantía: $ 64.000.000. Precio del Pliego: pesos 1.230.000. Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación Propuestas: 27 de enero de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitación, Avenida Maipú 3 - Planta baja, Capital Federal.

e. 4|1 Nº 10 v. 22|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7.152 para contratar la provisión de Formularios Continuos. — Precio del Pliego: $ 8.000. — Expediente: 19.607-L-1981. Presentación Propuestas: 13 de enero de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 - planta baja, Capital Federal.

e. 4|1 Nº 19 v. 6|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 2º Distrito (Córdoba) para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede del 2º Distrito (Córdoba). $ 210.000.000. Precio del Pliego: $ 42.000.

Presentación Propuestas: 12 de enero de 1932 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|1 Nº 18 v. 8|1|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 29 de enero de 1982, para la reparación, conservación y mantenimiento de motores marinos según el siguiente detalle: a las 10 horas: Nº 31|81 - B|M "Santa Cruz"; a las 10.30 horas: Nº 32|81 B|M "Ceibo"; 11 horas: Nº 33|81 B|M "Yaham". Informes y pliegos en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 4|1 Nº 1 v. 13|1|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.270

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación aislación térmica de un (1) tanque de almacenamiento de GLP, refrigerado de 40.000 m3 de capacidad, en Dock Sud, provincia de Buenos Aires. Apert. antecedentes para el día 8|2|82: 9 horas. Valor Doc. $ 1.100.000. Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 4|1 Nº 28 v. 5|1|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA PARANA MEDIO
Lic. Públ. Internac. Nº 108|81

Llama a concurso de Firmas Consultoras para seleccionar un oferente y contratar con él los Servicios de Consultoría necesarios para efectuar la revisión integral y el análisis crítico de la documentación del Proyecto Ejecutivo del Cierre Sur (Chapetón), revisión y|o elaboración de los cronogramas de construcción y equipamiento, actualización del estudio económico-financiero y la elaboración del esquema de organización de la Dirección del Proyecto.

Este Concurso es público e internacional entre Firmas Consultoras (o consorcios de Firmas Consultoras) locales y aquellas pertenecientes a países que tienen relaciones diplomáticas con la República Argentina, obligatoriamente asociadas con una o más Firmas Consultoras independientes o consorciadas argentinas. Será adjudicado por antecedentes, metodología, personal que intervendrá en los trabajos y concepto general, con la condición de precio razonable.

Los interesados podrán adquirir la documentación correspondiente en la oficina sita en la calle Lavalle 1554, piso 1º, Of. 107, Buenos Aires, República Argentina a partir del día 4 de enero de 1982, de 8.30 hs. a 12.30 hs., al precio de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) cada ejemplar.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1982, a las 12 hs. y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e. 4|1 Nº 23 v. 8|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 107|81

Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la amplia-

ción proyectada para la E. T. General Roca (Prov. de Río Negro). Fecha de Apertura: 5|3|1982, 10 horas. Valor del Pliego: $ 1.800.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|1 Nº 25 v. 8|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 99|81

Provisión transformadores de medición.
Fecha apertura: Postergada para el 19-1-82, 10 horas.

Licitación Pública 88|81

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la Provincia de Salta (Salta Norte).

Fecha apertura: Postergada para el 27-1-82, 10 horas, y

Licitación Pública Internacional 84|81

Provisión de medidores de energía eléctrica, aparatos registradores destinados a la facturación de energía y potencia, soportes de información compatible con el equipo registrador y equipos completos conversor de información grabada.

Fecha apertura: Postergada para el 1º-3-82, 11 horas.

e. 4|1 Nº 43 v. 6|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 111|81

Provisión de 127 medallas de plata; 378 medallas de plata con escudo argentino de oro y 60 medallas de oro.
Fecha de apertura: 15-1-82, 9 horas, y

Licitación Pública 97|81

Provisión de guantes de P.V.C.; guantes dieléctricos para baja tensión y guantes dieléctricos para maniobras de hasta 33 kV.

Fecha de apertura: 10-2-82, 10 horas.
Valor del pliego de c|Licitación: pesos 150.000.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|1 Nº 44 v. 8|1|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 30|P|82 que debiera efectuarse el 30|12|81 a las 14,30 horas, ha sido diferida para el 21 de enero de 1982 a las 11 horas; trata la provisión de Armarios de Distribución, pedestal de plástico soportes para módulos, módulos varios, descargadores gaseosos, tapas protectoras, cordones de prueba, etc.

Valor del Pliego: $ 100.000, Inf. Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|1 Nº 5 v. 12|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102 DIA-81, para el 24 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Chimbas (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirá en la Sección. Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Chimbas (Dto. 9º).

Presupuesto Oficial: Pesos 842.783.679.
Importe de Garantía: Pesos 8.427.900.
Valor del Pliego: Pesos 342.000.

e. 4|1 Nº 20 v. 15|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIA-81, para el día 15 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para la Cabecera del Distrito 17º San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).

Presupuesto Oficial: $ 11.109.080.000.
Importe de Garantía: $ 111.090.800.
Valor del Pliego: $ 4.450.000.

e. 4|1 Nº 21 v. 22|1|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de enero de 1982, para resolver la provisión de muebles con destino a Dirección Gral. de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de enero de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|1 Nº 14 v. 5|1|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 por la Provisión y Colocación Completa de la Cubierta del Gimnasio Cubierto que forma parte del Complejo Universitario ubicado en el Campus Universitario. — Presupuesto Oficial: Pesos 900.000.000. — Pliegos y Consultas: Departamento Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134 - (7000) Tandil, Pcia. Bs. As., T.E. 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. — Garantía de oferta a constituir: 1 % del valor del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 1.000.000. — Lugar y fecha de apertura: Depto. Compras y Suministros, el 9 de febrero de 1982, a las 10 horas.

e. 4|1 Nº 17 v. 15|1|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, por primera vez, para contartar la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2|2|82, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 4|1 Nº 26 v. 13|1|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00334210-98.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para el día 11 de enero de 1982, a las 14.30 horas, tendiente a lograr la locación de tres (3) equipos de procesamiento de la palabra.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 4|1 Nº 4 v. 5|1|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de un armario alto modular y papeleros de madera.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.
Fecha de Apertura: 8|1|81, a las 11 horas.

e. 4|1 Nº 12 v. 5|1|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión y colocación de cerramiento de rejas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.
Fecha de Apertura: 8|1|82, a las 13 horas.

e. 4|1 Nº 11 v. 5|1|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.055

Llámase a Licitacion Pública para el día 18 de enero de 1982 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de repuestos para automóviles, pinturas y elementos para chapistas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, previo pago de la suma de cien mil pesos ($ 100.000) en el Departamento Tesorería, Balcarce 24, planta baja, Capital, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará en la Comisión de Preadjudicaciones, Avenida Leandro N Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 23|12|81 Nº 11.678 v. 7|1|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.068

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1982, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel de diario en bobinas.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avenida Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 28|12|81 Nº 11.639 v. 7|1|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 115|81
Expediente Nº 311-000672|81-6

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 115|81 para el día 8 de enero de 1982, a las 9 horas, para el mantenimiento de máquinas de escribir.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º

piso, Of. 202, Mendoza, el día y hora indicados, donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 24|12|81 Nº 11.613 v. 6|1|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 127|81
Expediente Nº 311-000725|81-2

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 127|81 para el día 14 de enero de 1982, a las 9 horas, para la contratación de taller para mecánica integral de vehículos del Organismo.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 202, Mendoza, en el día y hora indicados, donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 24|12|81 Nº 11.614 v. 6|1|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para la suscripción de publicaciones varias.

Apertura: 15 de enero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 2er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|12|81 Nº 11.690 v. 8|1|82

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Postergacion
Licitación Pública Nº 1|82

Para la provisión y puesta en servicio de cuarenta (40) autoelevadores de 3 y 6 toneladas de capacidad con destino a la Administración Puerto Buenos Aires.

Apertura: 18|2|82, 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 810.000.

e. 23|12|81 Nº 11.626 v. 5|1|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 316|81 con el objeto de adquirir 40.000 litros de plaguicida Fenitrothion.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de enero de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|12|81 Nº 11.561 v. 5|1|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 267|81 (2do. llamado) con el objeto de adquirir 160 metros de cadena especial para transportador de cereal marca Redler.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de enero de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|12|81 Nº 11.562 v. 5|1|82

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para la contratación de un servicio de transporte de personal de Delegación Buenos Aires y unidades.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15|1|82 a las once (11) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 30|12|81 Nº 11.734 v. 11|1|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 566|81

Descripción: Enlace de vías entre estaciones Los Cellejones y Cnel. Granada, Líneas Gral. Bmé. Mitre y D. F. Sarmiento.

Presupuesto Oficial: $ 3.034.773.263.

Apertura: Día: 1º|2|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina 115, Capital, días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.073

Descripción: Palermo y Alianza: Instalación y puesta en servicio de tres (3) nuevos ascensores en reemplazo de los existentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.108.266.282.

Apertura: Día: 25|1|82, Hora: 15.

Valor del pliego: $ 123.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 81|43

Descripción: Línea Principal, Haedo, Depósito Locomotoras y CC. MM., Construcción piso, fosas, desagües e interceptor decantador.

Presupuesto Oficial: $ 1.625.000.000.

Apertura: Día: 27|1|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 160.000.

Licitación Pública Nº M: 82|3 C.C.

Descripción: Rodamientos.

Apertura: Día: 2|2|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 82|3 C.C.

Descripción: Aceros al carbono.

Apertura: Día: 3|2|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 82|4 C.C.

Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses (material rodante) para rodamiento y rodamientos a rodillo. Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

Apertura: Día: 2|2|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 30|12|81 Nº 11.725 v. 4|1|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.272

Adquisición de 18 cabezas de cilindro motriz, para motocompresores Ingersoll Rand Modelo 412 - KVS - 3.

Apert. 29-1-82: 9 horas.

Valor doc.: $ 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 30|12|81 Nº 11.744 v. 5|1|82

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 9|81
Expte. Nº 81.613|78

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 29 de enero de 1982 a las 16 horas para la adquisición de un sistema de computación automática de datos.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Viamonte 542, 3º piso, Area Adquisiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 28|12|81 Nº 11.714 v. 11|1|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 21.407-LP-1981

Adquisición de cámaras, cubiertas para automotores. Apertura: 20|1|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 30|12|81 Nº 11.718 v. 11|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 23298-LP-1981

Adquisición de sulfato de aluminio. — Apertura: 21|1|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 30|12|81 Nº 11.719 v. 11|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.150-LP-1981

Reconstrucción del revestimiento en plástico reforzado de los piletones Nos. 2 y 5 del Establecimiento General Belgrano, Fábrica de Coagulante. Apertura: 1º|2|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la obra: pesos 624.000.000.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 30|12|81 Nº 11.725 v. 20|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 22.680-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Construcción de la Estación Elevadora y cañerías de desagüe del "Drenaje B" en el Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: 29|1|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliego: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 11.074.863.810

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 11|12|81 Nº 11.010 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 22.687-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Instalación de una cañería de impulsión y cañerías maestras, ambas para el Partido de San Fernando (Buenos Aires).

Apertura: 25|1|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 20.531.016.400

Contrato II: $ 19.259.279.000

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 11|12|81 Nº 11.011 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 30.129-LP-1974
LICITACION PUBLICA

Construcción del Laboratorio de la División Cloacales y Edificio Anexo en el Establecimiento de Potabilización General San Martín en la Ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 27|1|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 6.863.919.600

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 11|12|81 Nº 11.012 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.568-LP-1980
LICITACION PUBLICA

Construcción de la nueva "Planta de Cal" perteneciente al Establecimiento General San Martín (Capital Federal).

Apertura: 20|1|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 33.851.283.000.

Garantía de cierta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 11|12|81 Nº 11.009 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 17.343-P-81
LICITACION PUBLICA

Construcción en el Partido de Morón (Buenos Aires) de seis (6) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas.

Apertura: 20|1|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.250.000.000.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra. $ 12.500.000.

e. 11|12|81 Nº 11.008 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.422-LP-81
LICITACION PUBLICA

Instalación de cañerías de impulsión proveniente de la Estación Elevadora Villa Adelina que alimentará a zonas de los Partidos de San Isidro y San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 26|1|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 13.361.756.160

Contrato II: $ 7.701.053.400

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra

e. 11|12|81 Nº 11.007 v. 4|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº 30.736-LP-1979

Provisión, colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será financiado por:

Banco Interamericano de Desarrollo
Caja Nacional de Ahorro y Seguro
Empresa Obras Sanitarias de la Nación

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I	$ 23.410.914.120
Contrato II	$ 25.126.926.720
Contrato III	$ 3.850.309.472
Contrato IV	$ 5.033.105.950
Contrato V	$ 15.906.071.380
Contrato VI	$ 5.097.247.820
Contrato VII	$ 19.833.302.750
Contrato VIII	$ 6.000.830.260
Contrato IX	$ 5.930.410.600
Contrato X	$ 12.156.111.390
Contrato XI	$ 6.195.926.340
Contrato XII	$ 8.975.501.300
Contrato XIII	$ 3.865.703.880
Contrato XIV	$ 1.960.677.880
Contrato XV	$ 4.563.424.230
Contrato XVI	$ 3.709.719.790
Contrato XVII	$ 5.025.890.910
Contrato XVIII	$ 10.913.407.260
Contrato XIX	$ 9.079.402.630
Contrato XX	$ 11.319.768.460
Contrato XXI	$ 5.641.509.840

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional que debía realizarse ante funcionarios autorizados el día 16 de febrero de 1982, a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha sido postergada hasta el 15 de marzo de 1982, a las 16 horas.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 28|12|81 Nº 11.656 v. 18|1|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 38-P.82

Apertura: 25|1|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 120.000.
Provisión de vendas de goma, cintas aisladoras de goma, cintas aisladoras textiles, y cintas aisladoras plásticas.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|12|81 Nº 11.709 v. 7|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|82

Apertura: 20|1|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de soportes (Pedestal) para montajes.
Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|81 Nº 11.586 v. 4|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|82

Apertura: 29|1|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 60.000.
Adquisición de formularios impresos.
Inf.: Adva. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|12|81 Nº 11.724 v. 8|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga por modificación de Bases

Se comunica que la Licitación Pública Nº 16-P|82, cuya apertura estaba programada para el día 29|12|81, a las 14.30 horas, ha sido diferida para el 22 de enero de 1982, a las 11.30 horas. Trata la adquisición de cable de 4 cuadretes.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 28|12|81 Nº 11.685 v. 6|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DIA-81, para el día 9 de febrero de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Charata (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Charata (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: $ 1.151.500.000.
Importe de garantía: $ 1.151.500.
Valor del pliego: $ 455.000.
e. 23|12|81 Nº 11.585 v. 7|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101 DIA-81, para el día 13 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Belgrano (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sito en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), o en la oficina General Belgrano (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $ 963.557.421.
Importe de garantía: $ 9.635.600.
Valor del pliego: $ 390.000.
e. 22|12|81 Nº 11.536 v. 6|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103 DIA-81, para el día 19 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Victorica (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), o en la oficina Victorica (Dto. 25º).
Presupuesto oficial: $ 722.538.764.
Importe de garantía: $ 7.225.400.
Valor del pliego: $ 294.000.
e. 18|12|81 Nº 11.444 v. 4|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 77 DIA-81, para el día 5 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Lo sinteresados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 1º (Rosario): 5º (Santa Fe), o en la oficina Villa Ocampo (Dto. 5º).
Presupuesto oficial: $ 925.800.000.
Importe de garantía: $ 9.258.000.
Valor del pliego: $ 375.000.
e.18|12|81 Nº 11.445 v 4|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIA-81, para el día 2 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o en la oficina Santa Lucía (Dto. 13º).
Presupuesto oficial: $ 775.000.000.
Importe de garantía: $ 7.750.000.
Valor del pliego: $ 315.000.
e. 18|12|81 Nº 11.446 v. 4|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DM-81 para el día 18 de enero de 1982, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" el mantenimiento de los transportes internos del Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal, sistema que incluye los tableros de alimentación eléctrica, automatismos y mímico correspondiente y el sistema de transportador aéreo.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 6.960.961.214.
Importe de garantía: $ 69.609.700.
Valor del pliego: $ 2.800.000.
e. 17|12|81 Nº 11.364 v. 8|1|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.405|81

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Viruteado y Encerado durante el año 1932 de distintos edificios de este Rectorado de la Universidad de Buenos Aires. Retiro y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 8|1|82 a las 10 horas.
e. 30|12|81 Nº 11.741 v. 4|1|82

ESCUELA AGROTECNICA IRENE MARTINEZ DE HOZ DE CAMPOS
De Miramar - Ruta 77 - Km. 5 - Miramar - T.E. 61-6210

La Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Irene Martínez de Hoz de Campos", de Miramar, llama a Licitación Pública Nº 102 para la contratación por el sistema de ajuste alzado de las obras: 2º Etapa Pabellón de Industrias Agrícolas - En Edificio Central: Trabajos de recambio total de techos, remodelación de instalación sanitaria, recambio de la instalación eléctrica y relleno de un sótano que se encuentra anegado en dicho establecimiento.
Presupuesto oficial: $ 3.103.471.344.
Garantía de la oferta: $ 31.034.713.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Pliegos: venta, aclaraciones y presentación de las propuestas en la Asociación Cooperadora del establecimiento, Ruta 77 Km. 5, Miramar, Pcia. de Buenos Aires, hasta el 29|1|82, a las 12 horas.
Apertura de los sobres: 29|1|1982, 16 horas.
$ 1.560.000 e. 28|12|81 Nº 89.543 v. 11|1|82

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. Nº 11 MANUEL BELGRANO

La Asociación Cooperadora de la E.N. E.T. Nº 11 "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 2|81 para la ejecución de obras sanitarias del cuerpo y aulas y laboratorios y grupo de servicios sanitarios e instalación contra incendio del cuerpo de aulas y laboratorios en el edificio de la calle Cochabamba Nº 2860, Capital, para el día 12|1|82, a las 9 horas.
Consulta y compra de pliegos: Esteban de Luca 1323, Capital, de 9 a 12 horas.
Valor: $ 400.000.
Apertura de ofertas en Esteban de Luca Nº 1323, Capital.
Presupuesto oficial: $ 435.607.672.
$ 720.000 e. 22|12|81 Nº 89.741 v. 6|1|82

ESCUELA NORMAL NACIONAL J. M. ESTRADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado", para las obras Estructura de hormigón armado y complementarias, sector 2, del edificio de la Escuela Normal Nacional J. M. Estrada, a construirse en el terreno comprendido por las calles A. Argentina, Mitre y P. Mozotegui de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.626.479.459.
La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Asociación Cooperadora de la Escuela, Avda. Libertad 1208, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de enero a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Los pliegos podrán retirarse y|o consultarse en las oficinas de la Asociación Cooperadora de la Escuela, Avda. Libertad Nº 1208, Cañuelas, los días hábiles de 9.30 a 12.30 horas.
Las aclaraciones y consultas de carácter técnico se recibirán los días martes de 9.30 a 12.30, en Avda. Libertad 1208, Cañuelas, y los días miércoles y jueves en Tagle 2633, piso 4º, depto. 15, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
$ 1.020.000 e. 18|12|81 Nº 89 154 v. 4|1|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|82
Expte. Nº 936-6.085.653|2-As.Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para el día 13 de enero de 1982, a las 14 horas, para el alquiler de un local dentro del radio limitado por las Avdas. Callao, Córdoba, Pueyrredón y Belgrano. Aproximadamente de 3.200 a 3.500 m2. cubiertos; preferentemente con dos entradas, una para automotores y otra para el personal. Deberá constar de planta baja, con cocheras, para aproximadamente la guarda de 20 coches y dos pisos superiores; si es posible con sótano, con instalación de dos o más líneas telefónicas; por lo menos 2 baños por piso y con lugar para la instalación de oficinas y archivos; debiendo reunir condiciones de seguridad contra incendio y robo. Además, deberá contar con un montacarga que comunique todos los pisos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575 y 45-2983, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 24|12|81 Nº 11.617 v. 6|1|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00342. 131-98

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82, para el día 29 de enero de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 31|12|81 Nº 11.750 v. 12|1|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314081-98

Llámese a Licitación Pública Nº 18|82 para el día 21 de enero de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento y conservación integral de ascensores.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|12|81 Nº 11.542 v. 4|1|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00338843-08

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 22 de enero de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|12|81 Nº 11.543 v. 4|1|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00341917-08

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, para el día 25 de enero de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas de escribir y calcular.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|12|81 Nº 11.544 v. 4|1|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 289|81 para el día 19 de enero de 1982, a las 11 horas, para la provisión e instalación de cajas tesoros móviles en las filiales Catamarca, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Paraná, Pesados, Río Gallegos, Salta, San Luis, Tucumán, Santa Rosa, Santiago del Estero Viedma y Núñez.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones. División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.
e. 23|12|81 Nº 11.591 v. 5|1|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Número 6|82, para el día 22 de febrero de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.
Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: ciento ocho millones quinientos mil pesos (pesos 108.500.000).
Valor del pliego: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).
e. 23|12|81 Nº 11.592 v. 14|1|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 16 de febrero de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en Posadas, Provincia de Misiones.
Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: ciento ochenta y cinco millones ($ 185.000.000).
Valor del pliego: cuatro millones ($ 4.000.000).
e. 23|12|81 Nº 11.593 v. 14|1|82